

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora juez proceso ejecutivo informándole que el pagador al que le fuera notificada la medida cautelar decretada elevó solicitud respecto de unos títulos consignados. Sírvase proveer. 7 de mayo de 2021.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 17001-4003003-2021-0010900

Vista la solicitud que motiva al presente auto y teniendo en cuenta los anexos aportados, se indicará que lo primero para corroborar la información y la presunta confusión de títulos, es oficiar al juzgado séptimo civil municipal y a la Oficina de Ejecucion de Sentencias Civiles de esta ciudad, para que informe si por parte del pagador Administra Bienes Raíces S.A.S recibieron la suma de \$1.013.545 para el proceso 17-001-40-03-007-2021-00115-00.

A la oficina Ejecucion de Sentencias Civiles también se le solicitará certificación, respecto de una consignación para este despacho judicial por un valor de \$2.902.592 en el radicado 17001-4003003-2021-0010900 por el mismo pagador Administra Bienes Raíces S.A.S .

Una vez se tenga comunicación de lo solicitado se procederán a disponer lo que en derecho corresponde respecto de los títulos judiciales constituidos.

NOTIFÍQUESE

**VALENTINA JARAMILLO MARIN
JUEZA**

jag

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 076 del 10/05/2021 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>

Firmado Por:

**VALENTINA JARAMILLO MARIN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a29045627b43146f9139144b68e761ef69a338c461b9a9223d346c3c51d
f8c89**

Documento generado en 07/05/2021 03:36:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**